





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo de Planificación Regional

Interno N° 804 / - 2012

Ingreso N° 0300420 de 08.03.2012

ORD. N° 1328 /

ANT.: Su solicitud de fecha 08.03.2012.

MAT.: SAN PEDRO: Art. 8.3.2.1. PRMS
Proyecto de Subdivisión del predio rural.

SANTIAGO, **03 ABR 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

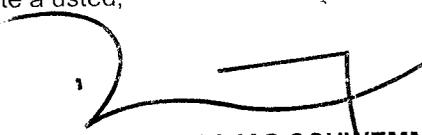
A : SR. LUIS ANTONIO SALAZAR NAVARRO

1. Esta Secretaria Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural ubicado en "Terreno denominado Higuera N° 3, del Fundo Puro, ubicado en Lo Encañado", ROL N° 29-115, comuna de San Pedro, propiedad de la Sra. Luz de las Mercedes Carreño Valdenegro.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Interés Agropecuario Exclusivo", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

Lote A: 114.586,01 m² = 11,4 ha
Lote B: 114.586,01 m² = 11,4 ha
Lote C: 114.538,71 m² = 11,4 ha
Lote D: 114.583,31 m² = 11,4 ha
Lote E: 61.942,37 m² = 6,1 ha

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/ERA/fgq

Incluye: 4 Planos timbrados y se devuelven los antecedentes ingresados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Cristián Sandoval Mondaca. (Retira)
Dirección: Calle Serrano 533 oficina 23 piso 2 Melipilla
Celular 06.819 84 06

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.
ER12-18

